



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 051-2025-UNTELS-R

Villa El Salvador, 24 de febrero del 2025

VISTO: Con Proveído N° 0196-2025-UNTELS-R de fecha 17 de febrero del 2025, mediante el cual la Rectora de la UNTELS indica en el extremo de acciones "Proyectar Resolución" sobre la aprobación de subvención de por el monto total de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles) <<S/. 12,000.00 por artículo>> para la publicación de 02 artículos científicos en revistas indexadas derivados del proyecto de investigación modalidad autofinanciado: "ESTILO DE VIDA Y CONSUMO DE ALIMENTOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LIMA SUR" aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNTELS-CU, y demás documentos obrantes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)", la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en Perú; asimismo, el artículo 62 señala las Atribuciones del Rector, precisando en su numeral 62.2 que: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.",

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNTELS-CU de fecha 19 de junio del 2024, se resuelve APROBAR la Relación de Proyectos de Investigación Ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación Autofinanciados 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	COINVESTIGADORES	ESTUDIANTES -EGRESADOS - BACHILLER	MODALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACION (S/.)
2	Estilo de vida y consumo de alimentos saludables y sostenibles en relación con el perfil de estudiante universitario en Lima Sur	Elizabeth Emperatriz García Salirrosas	Manuel Antonio Escobar Farfán	Sandra Daysi Huamani Justiniano, Rubi Lucero Cuba Iquise	Autofinanciado

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 226-2024-UNTELS-CU de fecha 20 de noviembre del 2024, se apruebe la **DIRECTIVA DE FINANCIAMIENTO PARA PUBLICACIONES DE INVESTIGADORES DE LA UNTELS EN REVISTAS INDEXADAS DE ALTO IMPACTO <<la misma que consta de 05 folios>>**, la cual en su artículo 5° estipula los **CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO** y en su artículo 6° **REQUISITOS PARA POSTULACIÓN**;

Que, con Informe N° 0002-2025-UNTELS-VRI-MALC de fecha 04 de febrero del 2025, el Especialista en Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNTELS, presenta a la Directora del Instituto de Investigación de la UNTELS, **informe de viabilidad** sobre la aprobación de subvención por el monto total de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles) <<S/. 12,000.00 por artículo>> para la publicación de 02 artículos científicos en revistas indexadas derivados del proyecto de investigación modalidad autofinanciado: "ESTILO DE VIDA Y CONSUMO DE ALIMENTOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LIMA SUR" aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNTELS-CU, a solicitud de la Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas <<cumpliendo con los criterios establecidos en los artículos 5 y 6 de la directiva mencionado en el párrafo precedente>>. El mencionado Informe N° 0002-2025-UNTELS-VRI-MALC, concluye y recomienda lo siguiente: "**Se concluye que la solicitud presentada por la Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas cumple con los requisitos establecidos en la Directiva de Financiamiento para Publicaciones de Investigadores de UNTELS. Por lo tanto, se recomienda aprobar el financiamiento solicitado por un monto total de S/. 24,000.00 (S/. 12,000.00 por artículo), con cargo al presupuesto asignado al Vicerrectorado de Investigación para subvenciones de publicaciones científicas**";

Que, posteriormente con Oficio N° 0069-2025-UNTELS-VRI-II de fecha 04 de febrero del 2025, la Directora del Instituto de Investigación de la UNTELS, solicita al Vicerrector de Investigación de la UNTELS, **gestionar la subvención para la publicación de dos (02) artículos científicos en revistas indexadas mediante acto resolutivo**, manifestando su **opinión favorable para gestionar la subvención por el monto de S/. 24,000.00 en cumplimiento a la DIRECTIVA DE FINANCIAMIENTO PARA PUBLICACIONES DE INVESTIGADORES DE LA UNTELS EN REVISTAS INDEXADAS DE ALTO IMPACTO**;

Que, seguidamente con Oficio N° 055-2025-UNTELS-VRI de fecha 06 de febrero del 2025, el Vicerrector de Investigación de la UNTELS, solicita a la Rectora de la UNTELS, **gestionar el presupuesto y aprobación mediante acto resolutivo de la subvención para la publicación de dos (02) artículos científicos derivados del proyecto de investigación modalidad autofinanciado: "Estilo de vida y consumo de alimentos saludables y sostenibles en relación** ...III





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

...III REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 051-2025-UNTELS-R

con el perfil de estudiante universitario de Lima Sur", aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNTELS-CU de la investigadora principal, **Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas**, según detalle:

N°	Título de Artículo	Índice y Cuartil	Afiliación	Monto de Subvención
1	"The Influence of Healthy Lifestyle on Willingness to Consume Healthy Food Brands: A Perceived Value Perspective"	Scopus y WoS (Q1)	UNTELS	S/ 12,000.00
2	"Healthy Lifestyle Motivators of Willingness to Consume Healthy Food Brands: An Integrative Model"	Scopus (Q1)	UNTELS	S/ 12,000.00
TOTAL				S/ 24, 000.00

Que, en mérito a lo indicado líneas arriba, con Oficio N° 0313-2025-UNTELS-R-OPP de fecha 14 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS, precisa al Vicerrector de Investigación de la UNTELS, que **cuenta con disponibilidad presupuestal** según a la cadena funcional (...). Finalmente, con Oficio N° 068-2025-UNTELS-VRI de fecha 17 de febrero del 2025, el Vicerrector de Investigación de la UNTELS teniendo opinión favorable de la *Dirección del Instituto de Investigación y disponibilidad presupuestal otorgada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto*, **solicita a la Rectora de la UNTELS**, aprobación mediante acto resolutorio de la subvención para la publicación de 02 artículos científicos en revistas indexadas;

Que, seguidamente con Proveído N° 0196-2025-UNTELS-R de fecha 17 de febrero del 2024 elaborada para la Secretaria General de la UNTELS, la Rectora de la UNTELS indica en el extremo de acciones "Proyectar Resolución" sobre la aprobación de la subvención por el monto total de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles) <<S/. 12,000.00 por artículo>> para la publicación de 02 artículos científicos en revistas indexadas derivados del proyecto de investigación modalidad autofinanciado: "ESTILO DE VIDA Y CONSUMO DE ALIMENTOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LIMA SUR" aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNTELS-CU, a solicitud presentada por la Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas. Por ende con Oficio N° 0307-2025-UNTELS-R-DGA de fecha 19 de febrero del 2025, el Director de la Dirección General de Administración de la UNTELS, manifiesta a la Secretaria General de la UNTELS, que: "(...)toda vez que la solicitud cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Investigación según Oficio N°068-2025-UNTELS-VRI y la disponibilidad presupuestal para su financiamiento según lo manifestado por la Oficina de Planificación y Presupuesto en el Oficio N°0313-2025-UNTELS-R-OPP, esta Dirección encuentra recomendable continuar con la proyección del acto resolutorio para formalizar su aprobación(...);"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la subvención económica por el monto total de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles) <<S/. 12,000.00 por artículo>> para la publicación de 02 artículos científicos en revistas indexadas derivados del proyecto de investigación modalidad autofinanciado: "ESTILO DE VIDA Y CONSUMO DE ALIMENTOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LIMA SUR" aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNTELS-CU, a solicitud presentada por la Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas, según se detalla:

N°	Título de Artículo	Índice y Cuartil	Afiliación	Monto de Subvención
1	"The Influence of Healthy Lifestyle on Willingness to Consume Healthy Food Brands: A Perceived Value Perspective"	Scopus y WoS (Q1)	UNTELS	S/ 12,000.00
2	"Healthy Lifestyle Motivators of Willingness to Consume Healthy Food Brands: An Integrative Model"	Scopus (Q1)	UNTELS	S/ 12,000.00
TOTAL				S/ 24, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente, a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección del Instituto de Investigación, y quienes corresponda el cumplimiento del presente acto resolutorio conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS

Mg. ABBY MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS

